

Datos Generales

Gaceta N°:	12935
Fecha de la Gaceta:	19/04/1956
Norma:	LEY
Número de Norma:	3
Fecha de la Norma:	16/01/1956
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE DESARROLLAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL CODIGO SANITARIO.
Comentario:	A través de la aludida Ley, se señalan las categorías y los sueldos de los médicos que se encuentren al servicio de los hospitales nacionales. Además se señalan los requisitos necesarios para estar en las determinadas categorías de dicha profesión. Esta Ley deroga o subroga todas aquellas normas que le sean contrarias. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MEDICO, MEDICO OFICIAL, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO SANITARIO, SALUD PUBLICA, HOSPITALES.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO SANITARIO
HOSPITALES
LEY
MEDICO
MEDICO OFICIAL
SALUD PUBLICA

Referencias

LEY 3						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 3						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	16	25/01/1963	14807	31/01/1963	MODIFICAD	La presente norma es modificada en los incisos

					O PARCIALM ENTE POR	d) y e) del Artículo 1, por la Ley No. 16 de 25 de enero de 1963.
LEY	17	26/01/1959	13779	10/03/1959	REFORMAD O PARCIALM ENTE POR	El párrafo segundo del inciso ch) del Artículo 1 de esta Ley fue reformado por la Ley número 17 de 26 de enero de 1959.
LEY 3						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	66	10/11/1947	10467	06/12/1947	DESARROLL A PARCIALM ENTE	Esta Ley desarrolló el Artículo 80 del Código Sanitario.

Jurisprudencia Constitucional
